



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 0841, VALLENAR, 11 FEB 2014

VISTOS

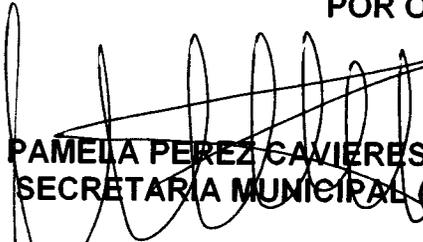
- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Medico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON PABLO ANDRES RIQUELME TAPIA**, RUT N° 16.939.344-3, por el periodo comprendido entre el 28 Enero al 31 Marzo de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON PABLO ANDRES RIQUELME TAPIA**, el valor de \$1.642.178.- (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




LINO ZAMORA GUERRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

LZG/PPC/PRO/CART/vjm

